

ACTA DE COMISIÓN FISCALIZADORA N°29: En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los 7 días del mes de noviembre de 2019, siendo las 10:00 horas se reúnen los miembros de la Comisión Fiscalizadora de “**EDESA HOLDING S.A.**”, que firman al pie de la presente. Abre el acto el señor Lucas Granillo Ocampo y expone que la presente reunión tiene por objeto considerar los estados financieros intermedios condensados al 30 de septiembre de 2019, que fueron oportunamente remitidos por el Directorio para la consideración de esta Comisión Fiscalizadora. Luego de pasar revista a lo actuado y a las tareas de revisión efectuadas en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 19.550 y analizada dicha documentación, como así también el informe presentado por los auditores, Deloitte S.C., no habiendo surgido de la revisión practicada observaciones dignas de mención que no estén contempladas en los estados financieros. Continúa diciendo el Sr. Granillo Ocampo que, en consecuencia de aplicar la Sociedad las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), se hace necesaria la preparación de dos tipos de estados financieros distintos: los estados financieros consolidados y los estados financieros separados; por consiguiente, corresponde emitir un informe sobre cada uno de dichos estados financieros proponiéndose los siguientes textos:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
EDESA Holding Sociedad Anónima
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos de EDESA Holding Sociedad Anónima y su sociedad controlada que comprenden el estado intermedio consolidado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios consolidados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 27.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en 2.1 a los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios consolidados condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados libres de incorrecciones significativas.
3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding Sociedad Anónima, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 7 de noviembre de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.

4. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, informamos que los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe, preparados de acuerdo con normas contables vigentes, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la siguiente información contenida en los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos:

En su nota 1.2 la Sociedad manifiesta que, al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el capital de trabajo de la Sociedad expone un saldo negativo (en miles) de \$1.113.119 y \$914.240, respectivamente. El principal factor del capital de trabajo negativo es el efecto de la variación del tipo de cambio sobre la deuda financiera originada principalmente por las Obligaciones Negociables. De acuerdo con las proyecciones económico financieras realizadas por la Sociedad, la gestión operativa seguirá generando ingresos en el curso habitual de sus negocios. El Directorio de la Sociedad considera que con base en tales proyecciones y los incrementos de tarifas autorizados y a ser autorizados por el Regulador en función del marco legal vigente, la Sociedad continuará operando normalmente durante el futuro previsible.

En su nota 2.1. la Sociedad manifiesta que las cifras en los estados financieros intermedios consolidados condensados adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.

6. Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
 - a. Conforme surge del informe de auditor, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo 1 de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
 - b. De conformidad con el referido informe, las cifras de los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de aplicar los procedimientos de consolidación establecidos por las Normas Internacionales de Información Financiera a partir de los estados financieros consolidados condensados de la sociedad controlada que integra el grupo económico, la que se detalla en la nota 2.4. Los estados financieros intermedios separados condensados de la sociedad controladora surgen de sus registros contables auxiliares, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
 - c. De acuerdo con el informe de auditor, los estados financieros intermedios consolidados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances;
 - d. Conforme surge del informe referido, los auditores han revisado la Reseña informativa consolidada requerida por la Comisión Nacional de Valores, preparada por el Directorio de la Sociedad correspondiente al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2019 y sobre la cual no tienen observaciones que formular;
 - e. De acuerdo con el informe de auditores de Deloitte S.C., según surge de los registros contables de la sociedad controladora, al 30 de septiembre de 2019 ésta no presenta deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

LUCAS GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Presidente y Directores de
EDESA Holding Sociedad Anónima
Ortiz de Ocampo 3302, Módulo 3, Piso 5
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. De acuerdo con lo dispuesto en el inc. 5° del art. 294 de la Ley General de Sociedades N°19.550, hemos efectuado una revisión de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos de EDESA Holding Sociedad Anónima, que comprenden el estado intermedio separado condensado de situación financiera al 30 de septiembre de 2019, los correspondientes estados intermedios separados condensados de ganancias o pérdidas y otros resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al período de nueve meses finalizado en dicha fecha, así como información explicativa seleccionada contenida en sus notas 1 a 19.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, reexpresadas en moneda de septiembre de 2019 de acuerdo a lo señalado en 2.1 a los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, son parte integrante de dichos estados financieros y se las presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

2. El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”, por su sigla en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas.
3. Nuestra revisión fue practicada de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo efectuado por los auditores externos de EDESA Holding Sociedad Anónima, Deloitte S.C., quienes emitieron su informe de revisión con fecha 7 de noviembre de 2019. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, comercialización ni producción, como así tampoco hemos realizado un control de gestión, dado que ellos son de incumbencia y responsabilidad exclusiva del Directorio y la Gerencia de la Sociedad.
4. Basados en el trabajo realizado, con el alcance descrito en los párrafos anteriores, informamos que los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe, preparados de acuerdo con normas contables vigentes, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.
5. Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar la siguiente información contenida en los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos:

En su nota 1.2 la Sociedad manifiesta que, al 30 de septiembre de 2019 y al 31 de diciembre de 2018, el capital de trabajo de la Sociedad expone un saldo negativo (en miles) de \$22.773 y

\$33.829, respectivamente El principal factor determinante del saldo actual es la deuda comercial con su sociedad controlada. De acuerdo con las proyecciones económico financieras realizadas por la Sociedad, la Dirección considera que no se presentan inconvenientes para cumplir con todas las obligaciones de la compañía.

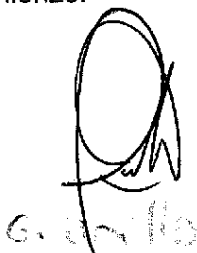
En su nota 2.1. la Sociedad manifiesta que las cifras en los estados financieros intermedios separados condensados adjuntos, así como la información comparativa correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018 y al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2018, han sido reexpresadas en moneda constante del 30 de septiembre de 2019 y adicionalmente, en el caso de la información financiera correspondiente al período de nueve meses terminado el 30 de septiembre de 2018, la misma fue recomputada con efecto retroactivo.

6. Consideramos apropiada la calidad de las políticas de contabilización y auditoría de la Sociedad y el grado de objetividad e independencia del auditor externo en el ejercicio de su labor, basándonos en que:
- Conforme surge del informe de auditor, los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el primer párrafo del capítulo I de este informe han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores;
 - De conformidad con el referido informe, las cifras de los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe surgen de los registros contables de la Sociedad, que se encuentran en proceso de transcripción a los libros rubricados;
 - De acuerdo con el informe de auditor, los estados financieros intermedios separados condensados mencionados en el párrafo 1 del presente informe se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventarios y balances;
 - Conforme surge del informe referido, los auditores han revisado la Información adicional requerida por el artículo N° 12 del Capítulo III del Título IV de las normas de la Comisión Nacional de Valores (NT 2013) al 30 de septiembre de 2019 preparada por el Directorio y sobre la cual no tienen observaciones que formular;
 - De acuerdo con el informe de auditores de Deloitte S.C., según surge de los registros contables de la Sociedad, al 30 de septiembre de 2019 la Sociedad no presenta deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino.

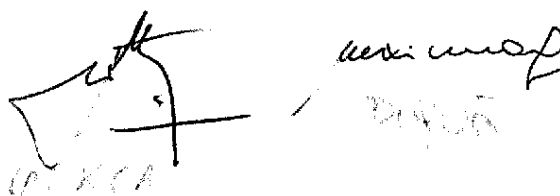
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de noviembre de 2019

LUCAS GRANILLO OCAMPO
Por Comisión Fiscalizadora

Luego de un intercambio de opiniones, la propuesta es aprobada por unanimidad. A continuación, se pone a consideración el siguiente punto de la agenda de la presente reunión: **2) Firma del informe de la comisión fiscalizadora y demás documentación relacionada:** La Sra. Ximena Digón propone que se autorice al Sr. Lucas Granillo Ocampo para firmar en representación de la Comisión Fiscalizadora el informe antes citado, los estados contables y cualquier otra documentación necesaria para satisfacer los requisitos legales y/o administrativos vigentes sobre los que se requiera la intervención de esta Comisión. Luego de un intercambio, la propuesta resulta aprobada. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:15 horas del día mencionado al comienzo.



G. Granillo



Ximena Digón